



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

25 JUL 2019

El Expediente 0033183/2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajzman eleva propuesta en relación a la realización del **SEMINARIO** titulado “**NIÑEZ y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR y de GÉNERO-ASPECTOS TEÓRICOS y PRÁCTICOS**” organizado por esa Secretaria, a dictarse los días 28 de agosto y 4, 11 y 18 de septiembre del corriente año, en el horario de 17:00 hs. a 20:00 hs. con una carga horaria total de 12 horas reloj y modalidad presencial.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del Seminario: “**NIÑEZ y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR y de GÉNERO-ASPECTOS TEÓRICOS y PRÁCTICOS**”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

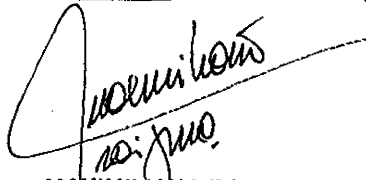
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario: “**NIÑEZ y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR y de GÉNERO-ASPECTOS TEÓRICOS y PRÁCTICOS**” organizado por esa Secretaria, a dictarse los días 28 de agosto y 4, 11 y 18 de septiembre del corriente año, en el horario de 17:00 hs. a 20:00 hs. con una carga horaria total de 12 horas reloj y modalidad presencial.

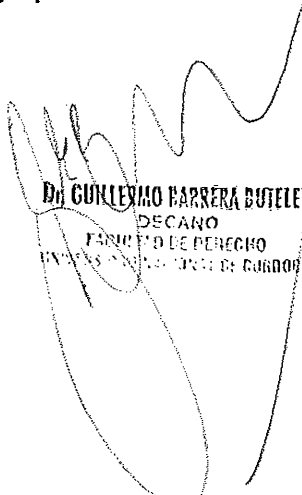
Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos diez mil doscientos (\$ 13.800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1. Difusión, papelería, material pedagógico: por la suma de Pesos quinientos (\$ 500)- 2. Honorarios de los disertantes: Pesos quinientos (\$500) la hora, por 12 horas de clases teóricas: Pesos seis mil (\$ 6.000).-3. Honorarios de Coordinación: Pesos mil (1.000) -4. Honorarios de la Directora: Pesos mil quinientos (\$ 1.500).- 4. Coffee Break: \$ 1.200 por cada día de cursado (4 clases) en un total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800).-

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinador y Directora.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

